Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-021/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 793/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0116/2023, de fecha 25 de abril de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para el supuesto de excepcionalidad, la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 12 de diciembre de 2022, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente a la solicitud de adquisición urgente de medicamentos e insumos, con diagnóstico Síndrome de Intestino Corto 2° a NEC con tránsito restituido el 04 de mayo de 2022, falla intestinal, para el paciente Thiago Mateo Pérez Montiel, con C.I. N° 8.987.925;

Que, conforme al Oficio N° 480/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, en el expediente caratulado: "THIAGO MATEO PÉREZ MONTIEL S/ MEDIDAS CAUTELARES", el Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del sexto turno e interino del primer turno de la Capital ha ordenado: "*como Medida Cautelar de Urgencia que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) a proceder a la realización de TODOS LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS HASTA EL TOTAL RESTABLECIMIENTO DEL niño THIAGO MATEO de SIETE MESES DE EDAD, conforme prescripción médica hasta que se disponga su alta médica y en consecuencia la provisión inmediata de los siguientes medicamentos: 1. Pancreatina: se administra el contenido de 1 (una) capsula cada 3 horas (cada de 50 capsulas de 150mg) 2. Enzima lactasa: 10 gotas antes*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-28 13:38:09.238578-04

de cada toma leche materna (envase por 15ml) 3. Loperamida (0,25mg/kg/día):30 gotas por sonda nasogástrica cada 8 horas (envase por 15ml) 4. Ácido Ursodexoxicolico (100mg/día): 1ml por sonda nasogástrica cada 12 horas (envase de 250mg/5ml) 5. Simeticona: 10 gotas por vía oral cada 6 horas. 6. Hierro glicinato quelato (30mg/5ml): 10 gotas por vía oral cada 12 horas (envase por 30ml concentración de 30mg/5ml)7. Ácido Fólico: 1 mg. por sonda nasogástrica 1 vez por semana, los miércoles (envase por 30ml; concentración 1mg/ml) 8. Vitamina ACD: 10 gotas vía oral cada 24 horas (envase por 30ml) 9. Vitamina D3: 5 gotas vía oral cada 24 horas (envase por 30ml) 10. Zinc: 10mg (2ml) vía oral cada 24 horas (envase por 30ml, concentración 5mg/ml) 11. Probioticos 1x109UPC: 1 sobre cada 12 horas (Caja de 6 sobres de 1g.) 12. Saccharomyces Boulardi: 1 sobre cada 12 horas (caja de 6 sobres de 250mg) 13. Sulfametoxazol + trimetoprim (200/40mg): 40mg (5ml) cada 24 horas por vía oral antes de dormir 14. Formula extensamente hidrolizada 20ml/hora al 13,5% por sonda nasogástrica goteo continuo LISTAS DE INSUMOS – 6 JERINGAS DE 3 ML – 6 JERIGAS DE 10ML – 6 GUANTES ESTERIL N° 7 – 2 EXTENSOR CHACO – 8 JERINGAS DE 50ML – 1 SET DE INFUSIÓN PRIMARIA – 6 SUERO FISIOLOGIASO 0,9% DE 10ML – 1 SONDA NASOGÁSTRICA SILICONADA N° 9 – 1 TEGADERM – 1 CLOREXIDINA 0.5% DE 100ML - 1 ALCOHOL AL 70% - 1 MICROPORE V.S. – Ofíciese al instituto de Previsión Social (I.P.S.) a los efectos del Cumplimiento Inmediato de la presente Resolución...";

Que, por Resolución C.A. N° 003-023/2023, de fecha 10 de enero de 2023, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue: *Art. 1°) Declarar desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 422.064... 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, Sección Compra Directa, proceda a iniciar los trámites tendientes al segundo llamado...";*

Que, por Resolución C.A. N° 020-005/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue: "*Art. 1°) Declarar desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – SEGUNDO LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 422.064... 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, Sección Compra Directa, proceda a*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-28 13:38:09.238578-04

iniciar los trámites tendientes a un tercer llamado, previa conformidad por parte de la Unidad Solicitante... ";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 63/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 177.382.824.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0308/2023, de fecha 10 de abril de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ - TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", con ID Nº 422.604;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Medida de Urgencia, conforme al Oficio N° 480, de fecha 17 de noviembre de 2022, en el expediente caratulado: "THIAGO MATEO PÉREZ MONTIEL S/ MEDIDAS CAUTELARES", el Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del sexto turno e interino del primer turno de la Capital ha ordenado: "*como Medida Cautelar de Urgencia que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) a proceder a la realización de TODOS LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS HASTA EL TOTAL RESTABLECIMIENTO DEL niño THIAGO MATEO de SIETE MESES DE EDAD, conforme prescripción médica hasta que se disponga su alta médica y en consecuencia la provisión inmediata de los siguientes medicamentos: 1. Pancreatina: se administra el contenido de 1 (una) capsula cada 3 horas (cada de 50 capsulas de 150mg) 2. Enzima lactasa: 10 gotas antes de cada toma leche materna (envase por 15ml) 3. Loperamida (0,25mg/kg/día):30 gotas por sonda nasogástrica cada 8 horas (envase por 15ml) 4. Ácido Ursodexoxicolico (100mg/día): 1ml por sonda nasogástrica cada 12 horas (envase de 250mg/5ml) 5. Simeticona: 10 gotas por vía oral cada 6 horas. 6. Hierro glicinato quelato (30mg/5ml): 10 gotas por vía oral cada 12 horas (envase por 30ml concentración de 30mg/5ml)7. Ácido Fólico: 1 mg. por sonda nasogástrica 1 vez por semana, los miércoles (envase por 30ml; concentración 1mg/ml) 8. Vitamina ACD: 10 gotas vía oral cada 24 horas (envase por 30ml) 9. Vitamina D3: 5 gotas vía oral cada 24 horas (envase por 30ml) 10. Zinc: 10mg (2ml) vía oral cada 24 horas (envase por 30ml, concentración 5mg/ml) 11.*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-28 13:38:09.238578-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-021/2023

Probioticos 1x109UPC: 1 sobre cada 12 horas (Caja de 6 sobres de 1g.) 12. Saccharomyces Boulardi: 1 sobre cada 12 horas (caja de 6 sobres de 250mg) 13. Sulfametoxazol + trimetoprim (200/40mg): 40mg (5ml) cada 24 horas por vía oral antes de dormir 14. Formula extensamente hidrolizada 20ml/hora al 13,5% por sonda nasogástrica goteo continuo LISTAS DE INSUMOS – 6 JERINGAS DE 3 ML – 6 JERIGAS DE 10ML – 6 GUANTES ESTÉRIL N° 7 – 2 EXTENSOR CHACO – 8 JERINGAS DE 50ML – 1 SET DE INFUSIÓN PRIMARIA – 6 SUERO FISIOLOGIASO 0,9% DE 10ML – 1 SONDA NASOGÁSTRICA SILICONADA N° 9 – 1 TEGADERM – 1 CLOREXIDINA 0.5% DE 100ML - 1 ALCOHOL AL 70% - 1 MICROPORE V.S. – Ofíciese al instituto de Previsión Social (I.P.S.) a los efectos del Cumplimiento Inmediato de la presente Resolución...";

Que, los medicamentos e insumos solicitados actualmente se encuentra con Stock 0, siendo vital importancia para el paciente Thiago Mateo Pérez Montiel, con C.I. N° 8.987.925, con diagnostico Síndrome de Intestino Corto 2° a NEC con tránsito restituido el 04 de mayo de 2022, falla intestinal, por lo que de realizar los trámites ordinarios de una licitación pública nacional, se podría lesionar gravemente la vida y la salud del paciente;

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que la medida cautelar es un mecanismo de protección a la salud de un menor y el derecho a la vida, la salud y la protección del niño son bienes tutelados por la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la compra de los medicamentos e insumos necesario para el paciente Thiago Mateo Pérez Montiel, con C.I. N° 8.987.925, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-28 13:38:09.238578-04

necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2.992/2019;

Que, el presente proceso contará con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, para la suscripción del Contrato, en atención al tipo de procedimiento que se pretende realizar y la urgencia del mismo;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL, y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", conforme la normativa vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-28 13:38:09.238578-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-021/2023

3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL".----------

4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-04-28 13:38:09.238578-04